RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DEL 21 DE ENERO DE 2025

Por la cual se deroga y se reasigna una supervisión de contrato en la Dirección Territorial Santander.

EL DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER ENCARGADO

En ejercicio creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura por el Decreto 1292 del 14 de octubre 2021 y facultado al respecto por las Resoluciones 3309 del 29 de octubre del 2021, 3429 de 2021, 3684 de 2021, 4187 de diciembre 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3990 del 2 de noviembre de 2023, el INVIAS adoptó el Manual de Contratación INVIAS, en el cual se establecen las funciones y obligaciones de los supervisores, gestores técnicos de proyectos, gestores ambientales, sociales, prediales y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución No. 3309 de 29 de octubre de 2021, el Director General del Invias delegó en su artículo 5 numeral 9, en los Directores Territoriales la función de Supervisar y/o designar, según corresponda, los supervisores de los contratos delegados.

Que, la Dirección Territorial Santander, con apego a la normatividad legal y vigente adelanto la designación de la supervisión de los contratos de interventoría adelantados por esta territorial.

Que mediante Resolución No 4744 del 9 de octubre de 2024 se ha aceptado la renuncia al ingeniero OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.361.869 expedida en Ocaña con matrícula No. 15219-30424 BYC, quien se desempeña como funcionario de la Territorial Santander - profesional especializado - Código 2028, grado 20, con efectos legales a partir del primero (1) de febrero de 2025.

Que, como consecuencia de la expedición del acto administrativo que acepta la renuncia al funcionario OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE se hace necesario reasignar la supervisión previamente designadas, la cual se relaciona a continuación:

No.	DEPARTAMENTO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
1	SANTANDER	1987-2024	Administración vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo 1 AMV 1 Lote 1.

Que, en la Dirección Territorial Santander contamos con un funcionario, en calidad de profesional especializado, grado 13, código 2028.

Que, con base en la facultad otorgada, esta Dirección Territorial considera procedente la designación del profesional especializado grado 13, código 2028 MARLON ORLANDO GAMBOA DUARTE como nuevo supervisor del contrato que se procede a mencionar en la parte resolutiva del presente acto y en consecuencia se deroga toda motivación contraria a lo aquí ordenado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR la Resolución No. 40 del 9 de julio de 2024, en la cual se designaba al ingeniero OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE, como supervisor del Contrato No. 1987 de 2020, en razón a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al ingeniero MARLON ORLANDO GAMBOA DUARTE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.499.912 de Bucaramanga, con matrícula No. 01105-0785 expedida por el CPITVC quien se desempeña como funcionario del Instituto Nacional de Vías Territorial Santander, supervisor del siguiente contrato de interventoría:

No.	DEPARTAMENTO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
1	SANTANDER	1987-2024	Administración vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo 1 AMV 1 Lote 1.

ARTÍCULO TERCERO: Las actividades de supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del INVIAS adoptado mediante Resolución 3990 del 2 de noviembre de 2023, el Manual de Interventoría vigente y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Si el funcionario designado considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los veintiún 21 días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Por la Entidad,

Ing. HERNAN ENRIQUE DULCE MORENO
Director Territorial Santander Encargado

Revisión Técnica: Ing. Carlos Alberto Parra Silva
Revisión Jurídica: Abog. Jose Fernando Medina Sierra